

**Carlo GINZBURG. *El juez y el historiador. Consideraciones al margen del proceso Sofri.* Madrid, Ed. Anaya & Mario Muchnik, 1993, 184 páginas.**

A Carlo Ginzburg se lo conoce por ser el historiador de micro historia: del medioevo, de tratar temas de brujas, hechiceros e inquisidores. Esta vez presenta un libro sobre un suceso del siglo XX. También como en su obra más conocida *El queso y los gusanos, el cosmos según un molinero friulano de siglo XVI* esta historia, que comienza en el "otoño caliente" italiano de 1968 trata de un juicio. El juicio, entre otros, a su amigo Adriano Sofri acusado de ser uno de los autores intelectuales del asesinato al comisario Luigi Calabresi en 1972.

La sociedad italiana se sintió sacudida por el desencadenamiento de los acontecimientos. "La muerte accidental de un anarquista", -tal el nombre de la famosa parodia teatral de Dario Fo que relata este hecho- ocurrió en una comisaría de Milán, en 1969. El ferroviario anarquista, Giuseppe Pinelli, citado para declarar sobre los hechos del "otoño", muere al caer de la ventana del despacho del comisario. Hecho oscuro que tuvo diferentes interpretaciones. A los tres años es asesinado el comisario Calabresi, responsable de la muerte de Pinelli. Después de transcurrido 16 años, un ex obrero de la Fiat y miembro en aquel entonces de la organización extra Parlamentaria, *Lotta Continua* se decide a declarar. Acusa a dos ex dirigentes, Adriano Sofri y Giorgi Pietrostefani de ser los autores intelectuales del crimen del comisario. Las contradictorias declaraciones del "arrepentido" y el oscuro juicio y condena de los militantes es el tema de la obra de Ginzburg.

Pero tal vez lo más significativo del libro reside en las páginas donde Ginzburg nos da una lección de metodología, constante en las obras del autor.

Dos son los motivos que lo impulsan a escribir estas páginas. Primer porque Sofri es su amigo desde hace 30 años y quiere demostrar que la acusación carece de fundamento. Ginzburg se propone, a partir de las Actas del proceso de Milán, denunciar el mal uso que realiza el juez de los testimonios, comprobar la inocencia de su amigo.

El segundo motivo, señalar las relaciones "intrincadas y ambiguas" entre el juez y el historiador. Tema que le preocupa y ha tratado de develarlo tan

bién en otras investigaciones tales como en *Cultura popular en la Europa moderna* y en el *Queso y los gusanos*, ya citada.

Es decir, indagar sobre las implicaciones metodológicas de una serie de elementos comunes a las dos profesiones como son las pruebas y los testimonios. Pero también diferenciar que los hechos examinados por los jueces e historiadores son en parte diferentes, sobre todo porque es diferente para unos como para otros la actitud hacia los contextos. Para el historiador el contexto -entendido como lugar de posibilidades históricamente determinadas-, sirve para llenar lo que los documentos no dicen sobre la vida de un individuo, sobre un acontecimiento.

La historiadora Natalie Zemon Davis narra las dificultades de conseguir documentación del juicio por caso de sustitución de personalidad en su libro *El retorno de Martin Guerre* que la ha llevado a cambiar la estrategia de investigación. "A falta de las actas del proceso he revisado los registros de las sentencias parlamentarias para saber más sobre el tema y conocer mejor los usos y actitudes de los jueces. En cuanto a los rasgos de mis actores rurales, he revisado las actas notariales de pueblos parecidos de la diócesis de Rieux y Lombez. Cuando no encontraba el hombre o la mujer que buscaba, me dirigía en lo posible hacia otras fuentes del mismo tiempo y lugar para descubrir el mundo que ellos debieron de conocer y las reacciones que pudieron tener". (p.110)

A propósito de esta estrategia metodológica, conviene recordar las acotaciones que hace Robert Darnton en la introducción de *La gran matanza de gatos*. "Debería ser posible que el historiador descubriera la dimensión social del pensamiento y que entendiera el sentido de los documentos relacionándolos con el mundo circundante de los significados, pasando del texto al contexto, y regresando de nuevo a éste hasta lograr encontrar una ruta en un mundo mental extraño"<sup>1</sup>.

En el método de Ginzburg, el episodio, el detalle, el "indicio"<sup>2</sup> son las tipologías formales: y es a partir de ellas que el episodio se vuelve proceso, esto es se vuelve historia.

En el tratamiento de las fuentes entre el historiador y el juez no debería haber diferencias. Los informes de los testigos claves por más minuciosos que

<sup>1</sup> Robert DARNTON: *La gran matanza de gatos*, Fondo de Cultura Económica, 1990. p. 13.

<sup>2</sup> Esto es cualquier fragmento, no necesariamente verbal, que señale una realidad mayor, invisible en ese momento para los observadores. Definida por el autor en otro libro: *Mitos, emblemas, indicios. Morfología e historia*. Barcelona, Gedisa, 1989.

sean no constituyen garantía suficiente. Esto lo había comprobado el autor en los juicios de la Inquisición romana del siglo XVI al leer las Actas de los procesos por brujería celebrado en los tribunales. Compara los jueces de hoy con los jueces inquisitoriales, -continuidad en el pasado- que se basaban en un solo testimonio para acusar a las víctimas. Persecución de la brujería, siglo XVI, persecución de militantes opositores al régimen italiano, siglo XX.

"Para poder ser tomada en cuenta una confesión debe ser corroborada por descubrimientos objetivos".(p.20) Tanto el juez como el historiador tienen que convencer por medio de pruebas eficaces y no sólo por la construcción de pruebas hechas por otros.

El modelo judicial tuvo una influencia negativa en los historiadores, pues los indujo a ocuparse de testimonios que sólo permitían realizar historia diplomática, militar, política dejando de lado los indicios que permiten realizar una historia de grupos sociales, una historia de las mentalidades. Es decir, se ha dejado de lado a los sujetos para entrar a la historia *événementielle* basada en los documentos.

Carlo Ginzburg reflexiona "la fuente histórica tiende a ser examinada exclusivamente en tanto que fuente de sí misma, según el modo en que ha sido construida y no de aquello de lo que se habla". (p.22) En otras palabras, se analizan las fuentes en tanto que testimonio de "representaciones" sociales: pero al mismo tiempo se rechaza la posibilidad de analizar las relaciones existentes entre estos testimonios y la realidad por ellos designada o representada.

Cierra el capítulo citando un párrafo del artículo de Luigi Ferrajoli "Derecho y razón", "El proceso es, por así decirlo, el único caso de experimento historiográfico: en él las fuentes actúan *en vivo*, no sólo porque son asumidas directamente, sino también porque son confrontadas entre sí, sometidas a exámenes cruzados, y se les solicita que reproduzcan, como en un psicodrama, el acontecimiento que se juzga". (p.24)

Después de citar partes de las actas y sobre todo aquellas donde el relato se vuelve confuso y contradictorio, agrega en la edición de 1993 un postscriptum. Se refiere al cierre del caso en el 91 y que la única prueba para la condena de los acusados es la confesión del arrepentido ex militante de *Lotta Continua*.

Nos preguntamos ¿Puede basarse una sentencia en un sólo testimonio? ¿Puede hacerse historia desde una sola fuente informativa? Son los errores que jueces e historiadores cometen, unos sentencian, otros interpretan.

El testimonio oral no puede ser el único indicio, la única prueba. La verdad del historiador y del juez es preguntarse ¿qué realmente pasó? ¿qué datos son los certeros?. En el transcurso del tiempo los recuerdos se confunden, las contradicciones, los olvidos, las subjetividades del testimoniante se acentúan al reconstruir los hechos. Pero al contrario de las desviaciones de los historiadores, la de los jueces tienen consecuencias inmediatas más graves. "Ellos pueden llevar a la condena a individuos inocentes".

*Nélida Bonaccorsi*  
U. N. del Comahue